



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0040213

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.11.004736**



Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de Octubre de 2011**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA MINERA VERDE CHICO MINVERDECHICO CIA. LTDA.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2011.4487 de 21 de octubre de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA MINERA VERDE CHICO MINVERDECHICO CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 21 de Octubre de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7389579
Nro. Trámite 1.2011.2811

EVG/

Con esta resolución se hace saber la presente
Resolución de No. 3713
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
a. de acuerdo al contenido del presente en la
matrícula mercantil que se estableció en
el Decreto No. del 23 de Agosto de 1973,
publicado en el Registro Oficial No. 78 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 9 de OCT de 2011

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
Escribano Público

